

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0104-2020-INIA

Lima, 30 de setiembre de 2020

VISTO: El Memorando N° 1903-2020-MINAGRI-INIA-SDIEE-DDTA/DG de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 030-2020-INIA de fecha 31 de enero de 2020, se designó al señor Carlos Irvin Arbizu Berrocal, en el cargo de Director de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA);

Que, con el Memorando N° 1903-2020-MINAGRI-INIA-SDIEE-DDTA/DG de fecha 30 de setiembre de 2020, el Director General de la DDTA, en atención al permiso personal solicitado por el subdirector mencionado, propone encargar al señor Roberto Cosme De la Cruz, las funciones inherentes al cargo de Director de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales;

Que, en tal sentido, se ha visto por conveniente aceptar la propuesta del Director General de la DDTA respecto a encargar las funciones inherentes al cargo de confianza del Director de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales;

Con los vistos de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 01 de octubre de 2020, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, al señor Roberto Cosme De la Cruz, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

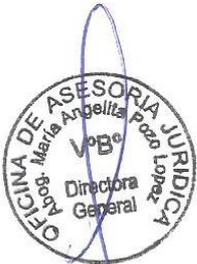




Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los señores Roberto Cosme De la Cruz, Carlos Irvin Arbizu Berrocal y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.





JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria